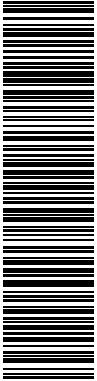


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-3-2023 PUNTO 15.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V19WQ-WIQN4-8QIBJ Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 9:00:47 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/04/2023 12:39 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/04/2023 13:47	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 09:00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“15. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

15.1(050/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos por la seguridad y la protección de la propiedad privada en Majadahonda.

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 22 de marzo de 2023, nº de anotación 7094, cuyo texto es el siguiente:

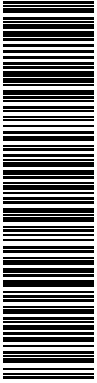
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inseguridad en Majadahonda viene siendo desde hace años una preocupación creciente entre vecinos, comerciantes, hosteleros y personas que visitan Majadahonda. Una preocupación de la que, como bien conocen todos los miembros de la Corporación al igual que numerosos vecinos, se ha hecho eco el Grupo Municipal Ciudadanos a lo largo de esta legislatura en reiteradas ocasiones.

Para este Grupo Municipal, los primeros indicios del grave deterioro de la seguridad en Majadahonda que nos ha traído a la situación actual comenzaron a percibirse entre la población una vez recuperada la “normalidad” tras el severo confinamiento que, con motivo de la pandemia, todos los españoles sufrimos en la primavera del año 2020. Al observar este agravamiento de la inseguridad en Majadahonda, la reacción fue inmediata y el Grupo Municipal Ciudadanos presentó ante el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda una iniciativa con tres grandes ejes de actuación:

- *Un plan de seguridad específico para los retos que entonces planteaba el contexto sanitario, especialmente derivados del potencial aumento del consumo de alcohol en las calles a partir de las restricciones de aforo que en aquel entonces se mantenían vigentes en los establecimientos hosteleros.*
- *Un plan integral de seguridad a largo plazo para Majadahonda, destinado fundamentalmente a proteger la propiedad privada en nuestra ciudad frente*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-3-2023 PUNTO 15.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V19WQ-WIQN4-8QIBJ Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 9:00:47 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/04/2023 12:39 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/04/2023 13:47	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 09:00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

a actos de vandalismo, robos u okupaciones, dotando a la Policía Local de los recursos necesarios actualizados para que pudieran cumplir del mejor modo posible con los objetivos de este plan.

- *La coordinación con las administraciones competentes para reforzar, especialmente a partir de modificaciones legislativas en las Cortes Generales, la protección de los propietarios majarriegos frente a los okupas.*

Lamentablemente, estas demandas fueron desestimadas por el gobierno municipal de Partido Popular y Vox que se escudó en variopintas razones como que no había un problema específico de inseguridad en Majadahonda, así como en su falta de competencias para desarrollar algunas de las actuaciones. Con el conformismo y la injustificada altanería que ha caracterizado la acción del gobierno municipal de coalición en los últimos años, nos vinieron a pedir que les dejáramos gobernar. Ahora, que el mandato está a punto de terminar, los resultados de este gobierno son diáfanos para todos y, en lo que se refiere a seguridad, han alcanzado incluso repercusión nacional.

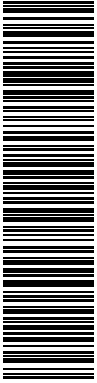
En cualquier caso, los concejales de Ciudadanos en este Ayuntamiento no nos resignamos. Este Ayuntamiento tiene vías disponibles para reforzar la prevención ante la comisión de actos delictivos en Majadahonda. Se trata de gestionar abriendo los ojos y reconociendo los problemas que en muchos ámbitos, pero en particular en materia de seguridad, acechan a nuestra ciudad para tomar las decisiones correctas. Se trata de evaluar estados y necesidades, valorar posibilidades y tomar decisiones priorizando los retos más importantes, como es ahora mismo la presencia de efectivos policiales en la calle durante todo el día. Y se trata de que el gobierno municipal abandone el miedo absurdo a los concejales de la oposición que desde hace años veníamos advirtiendo de los problemas que se avecinaban; porque solo así, superando los incomprensibles prejuicios políticos que llevan años rodeando a la coalición municipal, será posible aglutinar el máximo número de esfuerzos posible de entre todos aquellos que queremos construir con lealtad para conseguir una Majadahonda segura, cómoda, limpia y útil para prestar a sus vecinos los servicios que necesitan.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al alcalde y al gobierno municipal de Majadahonda a que, con la máxima urgencia:

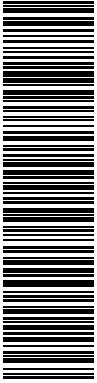
DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-3-2023 PUNTO 15.1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: V19WQ-WIQN4-8QIBJ Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 9:00:47 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/04/2023 12:39 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/04/2023 13:47 ESTADO FIRMADO 10/04/2023 09:00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

1. *Reconduzca la fallida gestión que hasta la fecha ha hecho de la seguridad en Majadahonda, empezando por reconocer que desde hace años la seguridad es uno de los principales desafíos que tiene la ciudad, así como la necesidad de aumentar los esfuerzos y recursos para resolver la actual situación.*
2. *Reorganice las tareas y funciones de la policía local para, siempre de acuerdo con lo establecido por la Junta Local de Seguridad, aumentar cuanto sea posible su presencia en la calle con el fin de reforzar la prevención ante la comisión de posibles actos delictivos a lo largo de todo el día y, en particular, por la noche; priorizando esta labor de prevención sobre otras tareas administrativas o de cualquier otra índole que puedan ser aplazables.*
3. *Inste a la Delegación del Gobierno a incrementar ampliamente los recursos destinados a Majadahonda en materia de seguridad, al menos en el corto y medio plazo, como vía para la disuasión inmediata de la criminalidad en nuestra ciudad.*
4. *Invite a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales a cuantas sesiones de la Junta Local de Seguridad se celebren de ahora en adelante, para mejorar el seguimiento de la evolución de la criminalidad en Majadahonda y el desarrollo de cuantas medidas deban desplegarse.*
5. *En nombre de este Pleno, inste al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, entre otras:*
 - a. *Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho.*
 - b. *Habilitar a las Juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos.*
 - c. *Reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en caso de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadanas.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-3-2023 PUNTO 15.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V19WQ-WIQN4-8QIBJ Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 9:00:47 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/04/2023 12:39 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/04/2023 13:47	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2546690.V19WQ-WIQN4-8QIBJ-6D484C348D8BF69CD0167530678E789C025463DE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

d. *Endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerza en las cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 23 de marzo de 2023.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar siete (7) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, diez (10) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y siete (7) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Vox.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA
Y COMPRAS CENTRALIZADAS